

**Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo,
del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera
Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo
(octubre de 1982)**

La decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo:

.....

Recordando las normas internacionales existentes relativas a las estadísticas de la fuerza de trabajo, del empleo y del desempleo, incluidas en la Resolución I adoptada por la octava Conferencia (1954), y las relativas a la medición y análisis del subempleo y la utilización insuficiente de los recursos de mano de obra que figuran en la Resolución III, adoptada por la undécima Conferencia (1966);

Reconociendo la necesidad de revisar y ampliar las normas actuales, con miras a mejorar su utilidad en tanto que fuentes de directrices técnicas para todos los países especialmente los menos desarrollados en materia de estadísticas, y reconociendo la utilidad de esas normas para mejorar la comparabilidad internacional de las estadísticas,

Adopta, el día 29 de octubre de 1982, la siguiente resolución que sustituye a la Resolución I de la octava Conferencia y a los párrafos 4 a 9 y 13 de la Resolución III de la undécima Conferencia.

Objetivos y alcance

1. Cada país debería esforzarse por establecer un sistema completo de estadísticas de la actividad económica de la población, con miras a disponer de una base adecuada de datos estadísticos para los diferentes usuarios, habida cuenta de las necesidades y situación específicas de cada país. En especial, este sistema debería responder a las necesidades relacionadas con la medición de la amplitud del tiempo de trabajo y de los recursos humanos disponibles y no utilizados; a la evaluación macroeconómica y la planificación del desarrollo de dichos recursos, y a la medición de las relaciones entre el empleo, los ingresos y otras características sociales y económicas a fines de formular y evaluar políticas y programas de empleo, regímenes de garantía y generación de ingresos y programas de formación profesional y similares.

2. Para cumplir los objetivos antes mencionados, el programa de estadísticas de la población económicamente activa debería, en principio, abarcar todas las ramas de la actividad económica, todos los sectores de la economía y todas las situaciones en la ocupación (asalariados, trabajadores por cuenta propia, etc.) y elaborarse, en la mayor medida posible, en armonía con otras estadísticas económicas y sociales. Tal programa debería responder específicamente a las necesidades a corto y largo plazo, es decir, debería comprender estadísticas reunidas de manera frecuente y continua para atender a necesidades permanentes, y estadísticas recopiladas a intervalos más largos, para fines de análisis estructurales detallados y para utilizarse como datos básicos de referencia.

a) El programa de estadísticas continuas debería abarcar estadísticas de la población corrientemente activa y de sus componentes de manera que puedan evaluarse adecuadamente las tendencias y variaciones estacionales. Como programa mínimo, los países deberían recolectar estadísticas de la población corrientemente activa dos veces por año, en forma tal que, en lo posible, coincidan con los períodos de alta y baja actividad en la agricultura, cuando así se considere pertinente.

- b) El programa de estadísticas de menor frecuencia, que puede incluir censos y encuestas, debería facilitar: i) datos completos de la población económicamente activa; ii) estadísticas básicas de la actividad de la población económicamente activa durante el año, y de las relaciones entre el empleo, ingresos y otras características económicas y sociales, y iii) datos sobre otros temas particulares (por ejemplo, niños y jóvenes, mujeres, hogares) para responder a las necesidades a largo plazo y a las de índole permanente.

3. Los censos de población y las encuestas por muestra de los hogares o individuos constituyen generalmente medios apropiados de recopilación de datos sobre la población económicamente activa, que pueden articularse con datos relativos a otros temas conexos. También las encuestas de establecimientos y los archivos administrativos pueden servir de fuentes para obtener, en algunos casos, estadísticas sobre determinados componentes de la población económicamente activa, de manera más precisa, más frecuente y más detallada. Las diferentes fuentes de información deberían considerarse como complementarias, y podrían por lo tanto utilizarse en forma combinada cuando, de ser necesario, se quiera producir series integradas de estadísticas. Al planear los censos de población, las encuestas por hogares o individuos u otros medios de recopilación de datos acerca de la población económicamente activa, se debería tratar, en la medida de lo posible, de incorporar las normas internacionales.

4. Para favorecer la comparabilidad de las estadísticas, los países en que los conceptos y definiciones nacionales no se ajusten estrictamente a las normas internacionales deberían hacer aclaraciones y, de ser posible, deberían calcular los principales agregados sobre la base tanto de las normas nacionales como de las internacionales. En caso contrario, los componentes necesarios deberían identificarse y presentarse por separado, para poder convertir los datos calculados con arreglo a las normas nacionales a los correspondientes a las normas internacionales.

Conceptos y definiciones

Población económicamente activa

5. La "población económicamente activa" abarca todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, definidos según y como lo hacen los sistemas de cuentas nacionales y de balances de las Naciones Unidas, durante un período de referencia especificado. De acuerdo con estos sistemas la producción de bienes y servicios económicos incluye toda la producción y tratamiento de productos primarios — se destinen éstos al mercado, al trueque o al autoconsumo — la producción de todos los otros artículos y servicios para el mercado y, en el caso de los hogares que produzcan artículos y servicios para el mercado, la parte de esta producción destinada a su propio consumo.

6. Dos mediciones útiles de la población económicamente activa son la "población habitualmente activa", medida en relación a un largo período de referencia, tal como un año, y la "población corrientemente activa" o fuerza de trabajo, medida en relación con un corto período de referencia, tal como una semana o un día.

Población habitualmente activa

7. 1) La "población habitualmente activa" comprende a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada, cuya situación principal en la actividad, determinada en función del número de semanas o días, durante un período largo dado (tal como los doce meses o el año civil precedentes), era la de "persona con empleo" o "persona desempleada", según definiciones en los

párrafos 9 y 10.

2) Cuando este concepto se considere útil y aplicable, la población habitualmente activa puede dividirse en "personas con empleo" y "personas desempleadas", de acuerdo con su situación principal en la actividad.

La fuerza de trabajo (población corrientemente activa)

8. La "fuerza de trabajo" o "población corrientemente activa" comprende todas las personas que reúnan los requisitos necesarios para ser incluidas en las categorías de personas con empleo o personas desempleadas, tal como se las define en los párrafos 9 y 10 más adelante.

Empleo

9. 1) Se considerará como "personas con empleo" a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada y que durante un breve período de referencia, tal como una semana o un día, estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías;

a) Con "empleo asalariado":

1. "trabajando": personas que durante el período de referencia hayan realizado algún trabajo por un sueldo o salario en metálico o en especie;
2. "con empleo pero sin trabajar": personas que, habiendo trabajado en su empleo actual, no estaban trabajando temporalmente durante el período de referencia y mantenían un vínculo formal con su empleo. Este vínculo formal al empleo debería determinarse en función de las circunstancias nacionales, de acuerdo con uno o más de los siguientes criterios:
 - i) pago ininterrumpido de sueldos o salarios;
 - ii) garantía de reintegración en el empleo al término de la contingencia o un acuerdo respecto de la fecha de reintegración;
 - iii) duración de la ausencia del trabajo, la cual, cuando sea el caso, puede ser aquella por la que los trabajadores pueden percibir una compensación social sin obligación de aceptar otros trabajos.

b) Con "empleo independiente":

1. "trabajando": las personas que durante el período de referencia hayan realizado algún trabajo para obtener beneficios o ganancia familiar, en metálico o en especie;
 2. "con una empresa pero sin trabajar": las personas que, teniendo una empresa - sea industrial, comercial, de explotación agrícola o de prestación de servicios -, estaban temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia por cualquier razón específica.
- 2) Por razones prácticas, la noción "algún trabajo" debe interpretarse como una hora de

trabajo por lo menos.

3) Las personas ausentes de su trabajo temporalmente por causa de enfermedad o accidente, días festivos o vacaciones, huelga, paro de empleadores, licencia de estudios o de formación profesional, licencia de maternidad o paternidad, coyuntura económica difícil, desorganización o suspensión temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo, averías mecánicas o eléctricas, escasez de materias primas o combustibles, u otras ausencias temporales con o sin licencia, deberían considerarse como personas con empleo asalariado, siempre que mantuvieran un vínculo formal con su empleo.

4) Debería considerarse como personas con empleo independiente a los empleadores, trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de producción, y clasificarse como "trabajando" o "con empleo pero sin trabajar", según sea el caso.

5) Debería considerarse como personas con empleo independiente a los trabajadores familiares no remunerados que estén trabajando, sin consideración al número de horas trabajadas durante el período de referencia. Los países que, por razones particulares, prefieren introducir un criterio de tiempo mínimo de trabajo como condición para incluir a los trabajadores familiares no remunerados entre las personas con empleo, deberían identificar y clasificar aparte a los que trabajan menos del tiempo prescrito.

6) Las personas ocupadas en la producción de bienes y servicios económicos, para consumo propio o del hogar, deberían considerarse como personas con empleo independiente, si dicha producción constituye una aportación importante al consumo total del hogar.

7) Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie deberían considerarse como personas con empleo asalariado y clasificarse como "trabajando" o "con empleo pero sin trabajar", sobre las mismas bases que las demás personas con empleo asalariado.

8) Los estudiantes trabajadores del hogar y otras personas dedicadas principalmente a actividades no económicas durante el período de referencia, y que al mismo tiempo tenían un empleo asalariado o un empleo independiente, según definiciones en el subpárrafo 1) anterior, deberían considerarse como personas con empleo, sobre las mismas bases que las otras categorías de personas con empleo y, si fuese posible, clasificarse aparte.

9) Los miembros de las fuerzas armadas deberían figurar entre las personas con empleo asalariado. Las fuerzas armadas incluirían los miembros permanentes y temporales, como se ha especificado en la última edición revisada de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO).

Desempleo

10. 1) "Personas desempleadas" son todas aquellas personas que tengan más de cierta edad especificada y que durante el período de referencia se hallen:

- a) "sin empleo", es decir, que no tengan un empleo asalariado o un empleo independiente, tal como se las define en el párrafo 9;
- b) "corrientemente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia; y

c) "en busca de empleo", es decir, que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente en un período reciente especificado. Las medidas concretas pueden incluir el registro en oficinas de colocación públicas o privadas, solicitudes directas a los empleadores, diligencias en los lugares de trabajo, explotaciones agrícolas, fábricas, mercados u otros lugares de concurrencia, avisos en los periódicos o respuestas a las ofertas que aparecen en ellos, solicitud de ayuda a amigos y familiares, búsqueda de terrenos, edificios, maquinaria o equipos para establecer su propia empresa, gestiones para conseguir recursos financieros, solicitudes para obtener permisos y licencias, etc.

2) En situaciones en que los medios convencionales de búsqueda de empleo son insuficientes, en que el mercado laboral está bastante desorganizado o es de alcance limitado, en que la absorción de la mano de obra es, en el momento considerado, inadecuada, o en que la fuerza de trabajo está compuesta principalmente por personas con empleo independiente, la definición estándar de desempleo dada en el subpárrafo 1) anterior puede aplicarse suprimiendo el criterio de búsqueda de empleo.

3) Al aplicar el criterio de disponibilidad actual para trabajar, especialmente en las situaciones descritas en el subpárrafo 2) anterior, deberían encontrarse métodos apropiados, a fin de tener en cuenta las circunstancias nacionales. Estos métodos podrían basarse en nociones tales como el deseo actual de trabajar y que haya trabajado ya, la voluntad de aceptar un empleo remunerado con sueldo o salario en las condiciones prevalecientes en la localidad, y la disposición para emprender una actividad independiente, de contar con los recursos financieros y las facilidades indispensables.

4) Aunque la definición estándar de desempleo implica el criterio de búsqueda de trabajo, las personas sin empleo y corrientemente disponibles para trabajar, que hayan tomado medidas para empezar a trabajar en un empleo asalariado o en un empleo independiente, en una fecha subsiguiente al período de referencia, deberían ser consideradas como desempleadas.

5) Se debería considerar como desempleadas a las personas ausentes temporalmente de su trabajo, y sin un vínculo formal a su empleo, que se hallaban actualmente disponibles para trabajar y buscando empleo, de conformidad con la definición estándar de desempleo. Sin embargo, y dependiendo de las circunstancias y políticas nacionales, los países podrían preferir suprimir el criterio de búsqueda de empleo en el caso de personas suspendidas de su trabajo. En tales casos, las personas suspendidas de su trabajo que no estaban en busca de empleo, pero se incluían en la categoría de desempleadas, deberían ser identificadas como una subcategoría aparte.

6) Los estudiantes trabajadores del hogar y otras personas dedicadas principalmente a actividades no económicas durante el período de referencia, que satisfagan los criterios establecidos en los subpárrafos 1) y 2) anteriores, deberían considerarse como personas desempleadas, sobre las mismas bases de las otras categorías de personas desempleadas y, si fuese posible, clasificarse aparte.

Población no económicamente activa

11. La "población no económicamente activa" comprende todas las personas, sin consideración de edad, incluidas las que están por debajo de la edad especificada para medir la población económicamente activa, que no son "económicamente activas", según la definición de "activas" del párrafo 5.

Población no corrientemente activa

12. 1) La "población no corrientemente activa", es decir, las personas no incluidas en la fuerza de trabajo, abarca a todas las personas que no pertenecían a las categorías "con empleo" o "desempleadas" en el período breve de referencia y, por lo tanto, no eran corrientemente activas, en razón de: a) asistencia a institutos de educación; b) dedicación a trabajos del hogar; c) jubilación o vejez y d) otras razones, tales como enfermedad o incapacidad, que puedan especificarse.

2) Los países que adopten la definición estándar de desempleo pueden identificar a las personas no clasificadas como desempleadas que estaban disponibles para trabajar pero que no buscaban trabajo durante el período de referencia, y clasificarlas separadamente dentro de la población no corrientemente activa.

Población no habitualmente activa

13. 1) La "población no habitualmente activa" abarca a todas las personas cuya situación principal en la actividad durante el más largo período de referencia especificado no era la de personas "con empleo" ni "desempleadas". Comprende las siguientes categorías funcionales: a) estudiantes; b) trabajadores del hogar; c) personas que perciben ingresos (pensionados, rentistas, etc.); d) otras (personas que reciben ayuda pública o privada, niños que ya no asisten a la escuela, etc.) según definición de las Naciones Unidas en *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación* (1980).

2) Si fuese necesario, se podrían introducir subcategorías funcionales para identificar: i) las personas que participan en servicios comunitarios y de grupos de voluntarios no remunerados, y ii) otras personas que se dedican a actividades marginales que quedan fuera de los límites de la actividad económica.

Los párrafos 14 hasta 20 sobre el Subempleo se reemplazaron por la nueva Resolución. “La medición del subempleo y las situaciones de empleo inadecuado.”

Conceptos analíticos

21. A partir de los conceptos y definiciones de los párrafos 5 a 20 anteriores puede obtenerse una variedad de medidas y conceptos analíticos, como los siguientes:

1) la población económicamente activa puede dividirse en dos grandes componentes: las fuerzas armadas y la población civil económicamente activa;

2) la población económicamente activa puede relacionarse con la población total para obtener una tasa bruta de actividad, o más apropiadamente, con la población que tenga más de la edad especificada para medir la población económicamente activa;

3) la población con empleo puede relacionarse con la población que tenga más de la edad especificada para obtener la razón empleo-población;

4) la población desempleada puede relacionarse con la población económicamente activa para obtener una tasa general de desempleo. Se pueden obtener tasas de desempleo relativas al empleo asalariado, por un lado, y al empleo independiente, por otro, cuando se juzgue útil y posible;

.....

6) se puede calcular una tasa compuesta de desempleo y subempleo visible, como la razón entre el tiempo de trabajo desempleado disponible para el empleo y el total del tiempo de trabajo empleado o disponible para el empleo.

Las tasas, relaciones y proporciones sugeridas deberían calcularse separadamente por sexo y con respecto a grupos de edad especificados.

22. La técnica para establecer una cuenta de tiempo de trabajo, sugerida en el párrafo 20, si se aplica en base a una serie de encuestas efectuadas a lo largo de un año, con una muestra representativa de períodos de referencia, puede utilizarse para estimar el tiempo de trabajo empleado o desempleado en el curso del año. Las estimaciones pueden ser expresadas en términos de días persona u horas-persona, o convertirse, si se desea, a años-persona a tiempo completo estándar.

Relaciones entre empleo e ingresos

23. Para poder lograr el objetivo de analizar las relaciones entre el empleo y los ingresos, mencionado en el párrafo 1, los países deberían desarrollar programas de recolección de datos de empleo e ingresos que permitan conocer aspectos sociales y económicos relacionados. En particular, se deberían recopilar datos sobre empleo, ingresos del trabajo e ingresos del hogar, con el propósito de: a) analizar la capacidad generadora de ingresos de las diferentes actividades económicas, y b) determinar el número de características de las personas que no pueden asegurar su bienestar económico con las oportunidades de empleo que se les ofrecen.

24. 1) Para obtener medidas completas de las relaciones entre empleo e ingresos, las mediciones del empleo, de los ingresos provenientes del empleo y de los ingresos del hogar deberían efectuarse en relación con la experiencia de trabajo de la población durante un período de referencia largo, de preferencia un año teniendo en cuenta no sólo la ocupación principal, sino también cualquier ocupación secundaria y otras fuentes de ingresos.

2) El ingreso del trabajo comprende los salarios, sueldos y otras ganancias en metálico y en especie de personas con empleo asalariado, y el ingreso empresarial neto de las personas con empleo independiente.

3) Los conceptos y definiciones del ingreso y sus componentes figuran en las resoluciones concernientes a un sistema integrado de estadísticas de salarios y a las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares, adoptadas por la duodécima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (1973), y en el documento de las Naciones Unidas *Directrices provisionales sobre la distribución del ingreso, el consumo y la acumulación de los hogares* (1977).

4) Las estadísticas de empleo e ingresos deberían analizarse hasta donde sea posible, en conexión con la duración del trabajo, tamaño del hogar, número de perceptores de ingresos, disponibilidad de activos y otras características demográficas, sociales y económicas del individuo y el hogar

5) Las estadísticas de empleo e ingresos deberían ser compatibles y, en la medida de lo posible, integrarse con el marco de estadísticas de la población económicamente activa, definido en los párrafos 5 a 22 anteriores.

Recopilación de datos, análisis y clasificaciones

25. La Oficina Internacional del Trabajo debería preparar un manual sobre estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y el subempleo, en que se traten en detalle aspectos tales como metodología de la recolección de datos, tabulaciones y análisis.

26. 1) El análisis de la población económicamente activa y de la población no económicamente activa debería incluir clasificaciones según características sociales, económicas y demográficas significativas, así como clasificaciones apropiadas que combinen dos o más características relacionadas.

2) En particular, la población por encima de la edad especificada para medir la población económicamente activa debería clasificarse en combinación con la categoría habitual en la actividad (con empleo, desempleada, estudiantes, personas dedicadas a cuidar sus propios hogares, etc.) y con la categoría corriente en la actividad (con empleo, desempleada y corrientemente no activa).

27. Para fines de comparación internacional, las clasificaciones de las estadísticas de la población económicamente activa deberían atenerse o ser susceptibles de convertirse a las clasificaciones internacionales uniformes más recientes que se hayan adoptado, tales como:

- a) Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) — OIT;
- b) Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) — Naciones Unidas;
- c) Clasificación Internacional según la situación en la ocupación (empleador, asalariado, etc.) — definición de situación en la ocupación dada por las Naciones Unidas —, excepto que para la clasificación de los trabajadores familiares no remunerados no se exige más la aplicación del criterio de tiempo mínimo (un tercio por lo menos de la jornada normal de trabajo);
- d) Directrices Provisionales sobre Clasificaciones Internacionales Uniformes de Edades - Naciones Unidas.

28. Para clasificaciones basadas en otras características, tales como duración del trabajo, duración del desempleo, la Oficina Internacional del Trabajo debería preparar clasificaciones internacionales uniformes teniendo en cuenta las prácticas y necesidades nacionales corrientes.

Datos relativos a temas especiales

29. A fin de estudiar en forma adecuada las fases de transición de la vida escolar a la vida profesional, y para desarrollar, cuando fuese necesario, políticas apropiadas, deberían obtenerse periódicamente estadísticas específicas sobre *los niños y los jóvenes* en relación con su asistencia escolar y su participación en la actividad económica. Con ese fin, puede ser necesario reunir datos adicionales sobre los niños y los jóvenes de edad inferior a la especificada como límite para medir la población económicamente activa.

30. 1) Para fines de elaborar y evaluar programas relativos a la participación de las mujeres en el desarrollo y a la promoción de la igualdad entre los sexos, es esencial disponer de una base estadística adecuada sobre la participación de las *mujeres* en la actividad económica. A este respecto, las estadísticas sobre la población económicamente activa, el empleo, el subempleo y temas relacionados deberían compilarse, por lo tanto, separadamente para hombres y para mujeres.

2) Además, a fin de establecer estadísticas más precisas sobre la participación de las mujeres en la actividad económica, se debería efectuar un cuidadoso examen de los métodos de medición para evitar el sesgo en la cobertura de hombres y mujeres. Los sesgos por sexo bajo la forma de subestimación de la participación de las mujeres en la actividad económica pueden surgir, por ejemplo, de una cobertura incompleta de las actividades económicas no remuneradas, de errores del entrevistador y el entrevistado en la consideración de las actividades múltiples de las mujeres y de la utilización de entrevistas de interpósitas personas. En caso necesario se deberían efectuar investigaciones para determinar la amplitud, la naturaleza y las causas de los posibles sesgos, y desarrollar métodos adecuados para reducirlos.

31. Como la participación de las personas en la actividad económica depende frecuentemente de la situación de los demás miembros de la familia o del hogar, y en muchos países, sobre todo en las áreas rurales de los países en desarrollo, la actividad económica se organiza principalmente en torno a la familia o el hogar, las estadísticas relativas a la población económicamente activa, al empleo, al desempleo, al subempleo y a temas relacionados deberían completarse periódicamente con estadísticas concernientes a *las familias y los hogares*; por ejemplo, habría que identificar las personas desempleadas en términos de su relación con los demás miembros del hogar o familia, de la presencia de otros miembros del hogar o familia que trabajan y del número de hijos en el hogar o familia, así como identificar los hogares y familias en términos del número de sus miembros desempleados, el sexo y demás características del sostén principal del hogar o familia, etc.

32. Para proporcionar mejor y más detallada información sobre el empleo, el desempleo y el subempleo, y para otros fines como la identificación de las actividades múltiples y de las actividades marginales, se debería tratar de reunir periódicamente estadísticas sobre la *utilización del tiempo*.

33. Para dar cuenta de las actividades del sector no estructurado, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, así como de las actividades rurales no agrícolas que generalmente llevan a cabo los hogares en forma conjunta con las actividades agrícolas en los países en desarrollo, y dada la escasez de estadísticas pertinentes, es deseable que los países desarrollen metodologías y programas de recolección de datos apropiados sobre el *sector urbano no estructurado* y las *actividades rurales no agrícolas*. En especial, deberían desarrollarse definiciones y clasificaciones adecuadas para identificar y clasificar la población económicamente activa en el sector urbano no estructurado y la que se dedica a actividades rurales no agrícolas.

34. Con el fin de dar a las *personas incapacitadas y otros minusválidos* oportunidades de empleo adecuado y medios de vida, deberían recolectarse y compilarse estadísticas, utilizando metodologías apropiadas, sobre el tamaño de esta población y su distribución según características económicas y sociales importantes, distinguiendo, en particular, los que se encuentran empleados, desempleados e inactivos.

35. 1) Se recomienda que en los países de economía planificada se utilice ampliamente el *balance de los recursos de mano de obra*, de modo que puedan identificarse el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo y su distribución geográfica por tipo de empleo y sector económico nacional.

2) La población en edad de trabajar, con excepción de los incapacitados que no trabajan, así como la población que no está en edad de trabajar, se incluyen entre los recursos de mano de obra. El balance de los recursos de mano de obra puede detallarse de modo que los datos se den separadamente según el sexo, identificando a las personas ocupadas en explotaciones agrícolas subsidiarias y a las que se dedican a cuidar sus hogares, a los incapacitados en edad de trabajar pero que no trabajan y a las personas que no tienen la edad de trabajar.

3) Los datos del balance permiten identificar la proporción de recursos de mano de obra que pueden utilizarse en el futuro para trabajar en actividades para la producción nacional.

36. Se sugiere que los países consideren la recolección de información sobre la *población no económicamente activa* teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias nacionales, para ayudar a los gobiernos a planear sus políticas de desarrollo y de recursos humanos. Los países deberían desarrollar clasificaciones que permitan preparar tabulaciones cruzadas, como para reflejar la fuerza de vinculación relativa con el mercado de trabajo de los grupos identificados en los párrafos 12. 1), y 13. 1), anteriores.

Evaluación y difusión

37. Al igual que cualquier otro conjunto de datos, las estadísticas sobre la población económicamente activa, el empleo, el desempleo, el subempleo y temas relacionados pueden estar sujetas a errores. Si bien el programa de recolección de datos debería elaborarse con todo cuidado, para reducir al mínimo posible errores, es inevitable que se produzcan algunos. Por esta razón, una interpretación cuidadosa de los resultados requiere cierto conocimiento de la calidad de los datos. También es necesario evaluar la calidad de los datos para mejorar los métodos de recolección, tratamiento y estimación en las sucesivas secuencias del programa. En la medida de lo posible, el procedimiento de evaluación debería formar parte del propio programa de recolección de datos.

38. Las estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo, el subempleo y temas relacionados deberían publicarse con rapidez y difundirse ampliamente. Las estadísticas pueden publicarse por etapas en informes preliminares tan pronto como se disponga de los principales agregados, y luego en uno o más informes definitivos, en los que se reproduzcan las estadísticas revisadas y detalladas, en forma tabular y, hasta donde sea posible y autorizado, legible por máquinas electrónicas.

39. Toda publicación de estadísticas sobre la población económicamente activa, el empleo, el desempleo, el subempleo y temas relacionados, ya sea periódica o de tirada única, debería indicar claramente la naturaleza de los datos y hacer referencia a las descripciones técnicas detalladas. En particular, se debería facilitar una descripción acerca del alcance y cobertura de las estadísticas, los conceptos y definiciones, el método de recolección de datos, el tamaño y diseño de la muestra si se recurre al muestreo, los métodos de estimación y reajuste, incluidos los ajustes estacionales cuando proceda, y las medidas de la calidad de los datos, incluidos los errores de muestreo y ajenos al muestreo cuando sea posible, así como una descripción de los cambios introducidos en las series históricas, las desviaciones respecto a las normas internacionales y las relaciones con otras fuentes de datos análogos y conjuntos afines de estadísticas.

